



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 01 DIC 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2002 000152 00

En atención a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte solicitante y, por ser procedente lo peticionado, por secretaria dispóngase:

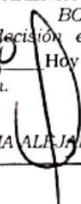
Con la elaboración y/o actualización del oficio de aprehensión requerido.

Para tal fin y de ser necesario, atendiendo la emergencia de salubridad pública generada por la pandemia mundial denominada como Covid 19, remítase vía correo electrónico directamente dicho comunicado a la autoridad correspondiente **-Sijin-**, así como a la dirección informada por el peticionario en su solicitud.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>59</u> Hoy <u>02 DIC 2020</u> a la hora de las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
 MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	